

SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26-00018)	Fecha: 12/05/2026
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág: 1
Tipo de Documento: <i>Análisis de ofertas</i>	

EVALUACIÓN DE OFERTAS - SOBRE 2

SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26- 00018)

Departamento: Sistemas de Información

*Ud. Organizativa: Área de Oficinas de Proyectos y
Calidad*

Tipo de documento: Análisis de ofertas

Código: EOT-[EXPT26-00018]

Categoría Uso Interno

Edición: 1

Fecha: 12/05/2026

Nº de Páginas: 1 de 8

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

P21_imp184-2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	12/05/2026	
	MARIANO RAMIREZ ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmn2K8NBBKBGFNGXC4S87LJ77FG	PÁG. 1/8	

SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26-00018)	Fecha: 12/05/2026
<i>Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág. 2
Tipo de Documento: Análisis de ofertas	

INDICE

1	OBJETO	3
2	PROPUESTAS QUE CONTINÚAN DE LA FASE ANTERIOR	3
3	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
4	ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS	3
4.1	ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	3
4.2	CRITERIO 3. MEJORA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIDA (EXPERIENCIA).	5
4.2.1	DESCRIPCIÓN PREVIA.....	5
4.2.2	PROCESO DE VALORACIÓN.....	6
4.3	CRITERIO 4. OFERTA ECONÓMICA.....	6
4.3.1	DESCRIPCIÓN PREVIA.....	6
4.3.2	PROCESO DE VALORACIÓN.....	7
4.4	CRITERIO 5. FORMACIÓN DE EQUIPO.....	7
4.4.1	DESCRIPCIÓN PREVIA.....	7
4.4.2	PROCESO DE VALORACIÓN.....	8
4.5	RESUMEN DE LAS PROPUESTA Y CONCLUSIONES	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	12/05/2026	
	MARIANO RAMIREZ ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmn2K8NBBKBGFNGXC4S87LJ77FG	PÁG. 2/8	

SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26-00018)	Fecha: 12/05/2026
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág. 3
Tipo de Documento: Análisis de ofertas	

1 OBJETO

El presente documento tiene por objeto realizar la evaluación del **SOBRE 2** de las ofertas presentadas al expediente de licitación del *SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26-00018)*.

2 PROPUESTAS QUE CONTINÚAN DE LA FASE ANTERIOR

Se relacionan a continuación las propuestas presentadas junto a la codificación utilizada en el documento para la identificación de estas.

Código	Proveedor
E1	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A
E2	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
E3	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U

Tan solo se superó el umbral mínimo de puntuación en los criterios valorables por juicio de valor la empresa E3 INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

PPT y PCAP del EXPT26-000018.

4 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Se ha procedido a analizar la totalidad de la documentación presentada en el **SOBRE 2** de la propuesta y, a la vista de ésta, se ha llegado al resultado de la valoración definitiva indicada en el presente Informe.

4.1 ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Durante el plazo de presentación SANDETEL ha recibido TRES (3) ofertas. Después de la evaluación del **SOBRE 1**, la única oferta que pasó a la siguiente fase, que es la que se ha

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	12/05/2026	
	MARIANO RAMIREZ ALONSO		
VERIFICACIÓN	PK2jmN2K8NBBKBGFNGXC4S87LJ77FG	PÁG. 3/8	

SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26-00018)	Fecha: 12/05/2026
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág. 4
Tipo de Documento: <i>Análisis de ofertas</i>	

analizado en este informe, es la correspondiente a la empresa E3 INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

Los criterios de valoración por fórmulas para esta licitación son los descritos en la documentación de referencia, y el reparto del peso para esta valoración sería el siguiente:

	50%	CRITERIOS CON FÓRMULAS
3	20%	<u>Mejora de la Solvencia Técnica exigida (Experiencia)</u>
		La puntuación vendrá determinada por el número de meses adicionales sobre los requeridos en la solvencia técnica en cuanto a competencias exigidas (C1 a C12) de modo que se evaluarán las ofertas según lo indicado en este apartado.
		La puntuación vendrá determinada por el número de meses de experiencia, adicionales a los exigidos en la Solvencia Técnica (allí donde aplique), calculándose esta para cada uno de los recursos y competencias, de forma que la mínima puntuación (0 puntos) corresponderá a la experiencia exigida, y la máxima puntuación corresponderá a la experiencia total (experiencia exigida más adicional) indicada en la tabla adjunta para cada perfil y competencia. Cada recurso y competencia tendrá la puntuación que le corresponda, de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los máximos y mínimos indicados anteriormente. Cada recurso tendrá la puntuación que le corresponda, como resultado de calcular la media de la puntuación de todas sus competencias. Cada oferta tendrá la puntuación que le corresponda, como resultado de calcular la media de la puntuación de todos los recursos.
4	10%	<u>Oferta económica</u>
		Se valorará una mejora económica expresada como un porcentaje de descuento a aplicar sobre las tarifas máximas. Solo se admitirán los siguientes porcentajes de descuento, para los que se indica la puntuación que obtendrían: 0% de descuento -- 0 puntos 1% de descuento -- 20 puntos 2% de descuento -- 40 puntos 3% de descuento -- 60 puntos 4% de descuento -- 80 puntos 5% de descuento -- 100 puntos El porcentaje de descuento ofertado se aplicará a todas las tarifas por igual.
5	20%	<u>Formación de equipo</u> La puntuación vendrá determinada por el número de horas de formación por recurso al año. Proceso de valoración: • Bolsa de horas de formación ofertada para el equipo de trabajo: 40 horas por recurso y año: 30 puntos 60 horas por recurso y año: 50 puntos 80 horas por recurso y año: 70 puntos • Participación de personal de SANDETEL en la formación en las mismas condiciones que el equipo de trabajo del licitador 1 persona: 10 puntos 2 personas: 20 puntos 3 personas: 30 puntos La máxima puntuación de este criterio será pues de 100 puntos, a ponderar posteriormente por el factor de ponderación indicado. La puntuación final del criterio será el resultado obtenido tras el proceso anterior, aplicándole la ponderación del criterio. En caso de que las horas por recurso y año ofertado se encuentre fuera del rango indicado, se obtendrá la mínima puntuación (0 puntos) para este criterio.
Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	12/05/2026	
	MARIANO RAMIREZ ALONSO		
VERIFICACIÓN	PK2jmN2K8NBBKBGFNGXC4S87LJ77FG	PÁG. 4/8	

SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26-00018)	Fecha: 12/05/2026
<i>Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág. 5
Tipo de Documento: Análisis de ofertas	

4.2 CRITERIO 3. MEJORA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIDA (EXPERIENCIA).

4.2.1 DESCRIPCIÓN PREVIA

La puntuación vendrá determinada por el número de meses adicionales sobre los requeridos en la solvencia técnica en cuanto a competencias exigidas (C1 a C9) de modo que se evaluarán las ofertas según lo indicado en este apartado.

La puntuación vendrá determinada por el número de meses de experiencia, adicionales a los exigidos en la Solvencia Técnica (allí donde aplique), calculándose esta para cada uno de los recursos y competencias, de forma que la mínima puntuación (0 puntos) corresponderá a la experiencia exigida, y la máxima puntuación corresponderá a la experiencia total (experiencia exigida más adicional) indicada en la tabla adjunta para cada perfil y competencia.

	PERFILES																	
	JPPR		CPR		APR		TPR		AF		AP		PR		AG		ECD	
COMPETENCIAS	MIN	MÁX	MIN	MÁX	MIN	MÁX	MIN	MÁX	MIN	MÁX	MIN	MÁX	MIN	MÁX	MIN	MÁX	MIN	MÁX
C1	48	96	60	120	48	96	36	72										
C2	24	48	48	96	36	72	24	48										
C3			48	96	36	72	24	48										
C4	36	72	24	48	18	36	12	24										
C5									36	72	24	48	12	24				
C6									36	72	24	48	12	24				
C7									36	72	24	48	12	24			24	
C8									24	48	12	24	10	20			12	
C9																	24	

Cada recurso y competencia tendrá la puntuación que le corresponda, de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los máximos y mínimos indicados anteriormente.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ			12/05/2026
	MARIANO RAMIREZ ALONSO			
VERIFICACIÓN	Pk2imN2K8NBBKBGFNGXC4S87LJ77FG			PÁG. 5/8

SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26-00018)	Fecha: 12/05/2026
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág. 6
Tipo de Documento: Análisis de ofertas	

Cada recurso tendrá la puntuación que le corresponda, como resultado de calcular la media de la puntuación de todas sus competencias.

Cada oferta tendrá la puntuación que le corresponda, como resultado de calcula la media de la puntuación de todos los recursos.

Si se exceden los meses de experiencia considerados como máximo, no se obtendrá más puntuación.

4.2.2 PROCESO DE VALORACIÓN

El proceso de valoración del **SOBRE 2** de la oferta para este criterio sería el siguiente, teniendo en cuenta que la ponderación de este criterio es del 20%:

		Meses adicionales																				Total		
		C1		C2		C3		C4		C5		C6		C7		C8		C9		C10		Recurso	Oferta	Puntuación Ponderada
Recurso (nombre)	Perfil	Exp.	Ptos.	Exp.	Ptos.	Exp.	Ptos.	Exp.	Ptos.	Exp.	Ptos.	Exp.	Ptos.	Exp.	Ptos.	Exp.	Ptos.	Exp.	Ptos.	Exp.	Ptos.	Ptos.	Ptos.	Ptos.
Recurso1	JPPR	48,00	0,00	24,00	0,00			36,00	0,00													0,00		
Recurso2	CPR1	120,00	100,00	96,00	100,00	96,00	100,00	48,00	100,00													100,00		
Recurso3	CPR2	120,00	100,00	96,00	100,00	96,00	100,00	48,00	100,00													100,00		
Recurso4	CPR3	120,00	100,00	96,00	100,00	96,00	100,00	48,00	100,00													100,00		
Recurso5	CPR4	120,00	100,00	96,00	100,00	96,00	100,00	48,00	100,00													100,00		
Recurso6	APR1	96,00	100,00	72,00	100,00	72,00	100,00	36,00	100,00													100,00		
Recurso7	APR2	96,00	100,00	72,00	100,00	72,00	100,00	36,00	100,00													100,00		
Recurso8	APR3	96,00	100,00	72,00	100,00	72,00	100,00	36,00	100,00													100,00		
Recurso9	APR4	96,00	100,00	72,00	100,00	72,00	100,00	36,00	100,00													100,00		
Recurso10	TPR1	72,00	100,00	48,00	100,00	48,00	100,00	24,00	100,00													100,00		
Recurso11	TPR2	72,00	100,00	48,00	100,00	48,00	100,00	24,00	100,00													100,00		
Recurso12	AF1									72,00	100,00	72,00	100,00	72,00	100,00	48,00	100,00					100,00		
Recurso13	AP1									48,00	100,00	48,00	100,00	48,00	100,00	24,00	100,00					100,00		
																						92,31		18,46

Se señala que, a la hora de contrastar la tabla contenida en la oferta del proveedor E3 para este criterio con los CVs presentados, no se justifica la mejora de solvencia declarada para el recurso 1 JPPR, por lo que la puntuación de dicho recurso en este criterio es cero.

4.3 CRITERIO 4. OFERTA ECONÓMICA

4.3.1 DESCRIPCIÓN PREVIA

Como indica el criterio, se valora una mejora económica expresada como un porcentaje de descuento a aplicar sobre las tarifas máximas. Solo se admiten 6 valores posibles (0%, 1%, 2%, 3%, 4% y 5%), y para cada uno de ellos se fija la puntuación que se obtendría:

0% de descuento -- 0 puntos

1% de descuento -- 20 puntos

2% de descuento -- 40 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	MARIANO RAMIREZ ALONSO Pk2jmN2K8NBBKBGFGNGXC4S87LJ77FG	PÁG. 6/8	

SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26-00018)	Fecha: 12/05/2026
<i>Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág. 7
Tipo de Documento: Análisis de ofertas	

3% de descuento -- 60 puntos

4% de descuento -- 80 puntos

5% de descuento -- 100 puntos

El porcentaje de descuento ofertado se aplicaría a todas las tarifas por igual.

4.3.2 PROCESO DE VALORACIÓN

El proceso de valoración del **SOBRE 2** de la oferta para este criterio sería el siguiente, teniendo en cuenta que la ponderación de este criterio es del 10%:

	Porcentaje de Descuento	Ptos	Puntuación Final Ponderada
E3	5,00%	100	10,00

4.4 CRITERIO 5. FORMACIÓN DE EQUIPO.

4.4.1 DESCRIPCIÓN PREVIA

La puntuación vendrá determinada por el número de horas de formación por recurso al año.

Proceso de valoración:

- Bolsa de horas de formación ofertada para el equipo de trabajo:

40 horas por recurso y año: 30 puntos

60 horas por recurso y año: 50 puntos

80 horas por recurso y año: 70 puntos

- Participación de personal de SANDETEL en la formación en las mismas condiciones que el equipo de trabajo del licitador

1 persona: 10 puntos

2 personas: 20 puntos

3 personas: 30 puntos

La máxima puntuación de este criterio será pues de 100 puntos, a ponderar posteriormente por el factor de ponderación indicado.

La puntuación final del criterio será el resultado obtenido tras el proceso anterior, aplicándole la ponderación del criterio.

En caso de que las horas por recurso y año ofertado se encuentre fuera del rango indicado, se obtendrá la mínima puntuación (0 puntos) para este criterio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	12/05/2026	
	MARIANO RAMIREZ ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2K8NBBKBGFNGXC4S87LJ77FG	PÁG. 7/8	

SERVICIO DE SOPORTE BASAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN @DRIANO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC23-00001 (EXPT26-00018)	Fecha: 12/05/2026
<i>Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág. 8
Tipo de Documento: Análisis de ofertas	

4.4.2 PROCESO DE VALORACIÓN

El proceso de valoración del **SOBRE 2** de la oferta para este criterio sería el siguiente, teniendo en cuenta que la ponderación de este criterio es del 20%:

E3	Horas de formación para el equipo	Puntos equipo	Nº de personas de SANDETEL que recibirá la formación	Puntos equipo SANDETEL	Puntuación Ponderada
	80	70	3	30	20

4.5 RESUMEN DE LAS PROPUESTA Y CONCLUSIONES

A continuación, se muestran de forma resumida los resultados del proceso de valoración, integrando la valoración del sobre 1 con la valoración del sobre 2 recogida en este documento. Se obtiene la siguiente tabla de puntuaciones:

Posición	Proveedor	Nombre Proveedor	Valoración					Total
			1º	2º	3º	4º	5º	
1	E3	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U	15,69	22,78	18,46	10,00	20,00	86,92

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	MARIANO RAMIREZ ALONSO Pk2jmN2K8NBBKBGFNGXC4S87LJ77FG	PÁG. 8/8	